

EXP-UNC: 0031942/2012

Córdoba; 25 JUN 2012

VISTO

el desarrollo del I Seminario Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos llevado a cabo los días 07 y 08 de junio del corriente año en el marco de la Carrera de Maestría en Salud Mental

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Karol Veiga Cabral participó como disertante del citado Seminario

Que la Dra. Karol Veiga Cabral no reside en la ciudad de Córdoba.

Que el financiamiento de los gastos de alojamiento se realizará con los recursos propios de la Carrera de la Maestría en Salud Mental

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

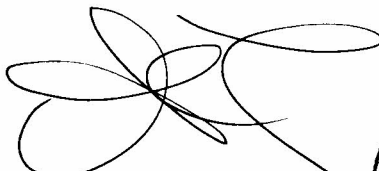
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

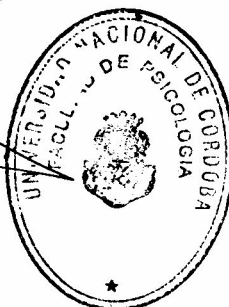
ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos alojamiento en la ciudad de Córdoba de la Dra. Karol Veiga Cabral, ocasionados en razón de cumplir con la actividad de disertante en el I Seminario Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos llevado a cabo los días 07 y 08 de junio del año 2012.-

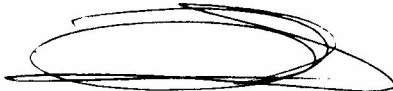
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Maestría en Salud Mental.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 827


Dr. ADRIÁN M. BUENO
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA